

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ZAYAS DE TORRE****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 12 de diciembre adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....340	Gastos en bienes corrientes y servicios38.100
Ingresos patrimoniales.....43.460	Gastos financieros200
TOTAL INGRESOS.....43.800	Transferencias corrientes1.000
	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital4.500
	TOTAL GASTOS.....43.800

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 6 de febrero de 2018.- El Alcalde, (Ilegible).

418

BOPSO-25-01032019